GS-2026-175348-DENOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
GRUPO TALENTO HUMANO DENOR

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 08 de noviembre de 2026

Señor (a)
Anonimo

Asunto: Respuesta a las PQR2S allegadas

En atención a la comunicación recibida a través del Sistema PQR2S, relacionada con aspectos de la prestación del servicio policial, administración de turnos de franquicia, permanencia del personal y condiciones de bienestar en unidades adscritas al Departamento de Policía Norte de Santander, se informa que la información suministrada fue puesta en conocimiento del comando institucional para su análisis dentro del ámbito de sus competencias legales y reglamentarias.

Respecto a las manifestaciones relacionadas con el disfrute del descanso diferencial, es pertinente señalar que la asignación de los turnos de franquicia se encuentra regulada por la Resolución No. 02256 del 14 de julio de 2023, la cual establece los criterios para su otorgamiento al personal uniformado de la Policía Nacional, contemplando para las unidades de difícil acceso un modelo de descanso de sesenta (60) días de servicio por doce (12) días de permiso. Su aplicación se efectúa atendiendo las necesidades institucionales, la disponibilidad del recurso humano, las capacidades operacionales y las condiciones de seguridad existentes en cada jurisdicción, aspectos que son objeto de valoración permanente.

Así mismo, las unidades policiales ubicadas en la región del Catatumbo desarrollan su misión en un contexto operacional especial, caracterizado por condiciones de orden público, seguridad y geografía que exigen una administración dinámica del servicio. En consecuencia, los procesos de relevo, movilidad y extracción del personal se ejecutan conforme a la planeación institucional, la disponibilidad de medios logísticos y las condiciones de seguridad vigentes.

En ese contexto, las situaciones relacionadas con la permanencia del personal en las unidades, la programación de relevos y la materialización de los turnos de franquicia deben evaluarse de manera integral, considerando las condiciones operacionales, geográficas, ambientales, administrativas y logísticas propias de cada jurisdicción, así como las necesidades del servicio y las condiciones de seguridad vigentes.

De igual forma, la Policía Nacional reitera que sus actuaciones se desarrollan bajo los principios de dignidad humana, legalidad, integridad y respeto, manteniendo mecanismos permanentes de supervisión y seguimiento orientados a garantizar la adecuada administración del talento humano y la prestación efectiva del servicio policial.

Finalmente, la información aportada será tratada conforme a las disposiciones legales aplicables al trámite de peticiones ciudadanas, observando los principios de confidencialidad y protección de la información que correspondan.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Leon Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 7179464
Dependencia: Estacion De Policia Tibu
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: carlos.leon1211@correo.policia.gov.co
8/11/2026 4:23:01 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03, Urb. Tasajero
Teléfono: 320 297 50 43
denor.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
GRUPO TALENTO HUMANO DENOR

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 08 de noviembre de 2026

Señor
Anónimo
Usuario plataforma PQR2S Policía Nacional
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitudes SIPQR2S Nro. 1004511-20261016 y 1004509-20261016

El comando de Departamento de Policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-175348-DENOR de fecha 08 de noviembre del 2026, firmado por el señor Mayor Carlos Alberto León Sánchez Jefe del Grupo de Talento Humano Norte de Santander (E), mediante la cual se da respuesta de fondo a las SIPQR2S con Nro. 1004511-20261016 y 1004509-20261016, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del Departamento de Policía Norte de Santander, desde el 08 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas y será retirado el 13 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Comando de Departamento de Policía Norte de Santander.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Leon Sanchez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 7179464
Dependencia: Estacion De Policia Tibu
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: carlos.leon1211@correo.policia.gov.co
8/11/2026 5:01:53 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03, Urb. Tasajero
Teléfono: 320 297 50 43
denor.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

